



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### JUSTICIA

#### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Manuel Vega Ureña, Manuel Ferrer Cano, Juan Galán Bazaga, Francisco Fernández Pérez y Andrés Moigarejo Yáñez, y al de la Fortaleza Militar del Hacho (Ceuta) Manuel Herrera Pérez.

Madrid, 24 de junio de 1960.

BARROSO

### Estado Mayor Central del Ejército



#### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Existen en las Armas jefes y oficiales que por distintos motivos hubieran de causar baja en la Escuela

de Estado Mayor sin haber conseguido la aptitud para el Servicio de Estado Mayor.

Es conveniente aprovechar, en bien del servicio, los conocimientos adquiridos por estos jefes y oficiales durante su permanencia en dicha Escuela, y es de justicia compensar de alguna manera sus intentos de superación profesional con el fin de que el premio al esfuerzo realizado constituya para ellos un motivo de interior satisfacción y sirva de incentivo y estímulo en la labor constante de perfeccionamiento de los demás.

En este sentido se publicó la Orden de 23 de abril de 1946 (D. O. número 95), que ya concedía ciertos beneficios a este personal.

Con el fin de ampliar y precisar con más detalle el alcance de aquella disposición vengo en disponer:

1. Los jefes y oficiales alumnos de la Escuela de Estado Mayor que causen baja en la misma o la hayan causado con anterioridad sin lograr el Diploma de Aptitud para el Servicio de Estado Mayor, disfrutarán de los beneficios que a continuación se indican:

#### 1.1.—ALUMNOS QUE HAYAN SUPERADO EL PRIMER CURSO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA

1.1.1. Derecho preferente sobre los jefes y oficiales que no posean el Diploma del Servicio de Estado Mayor, para ocupar aquellos destinos de provisión normal que no estén asignados específicamente en plantilla a dichos diplomados y que existan en:

- 1.1.1.1. Los Estados Mayores de:
  - Capitanías Generales.
  - Ejército del Norte de Africa.
  - Grandes Unidades y Segundas Jefaturas de las mismas.
  - Comandancias Generales y Jefaturas de Tropas.
  - Brigadas.

1.1.1.2. Las Planas Mayores de Mando de:

- Jefaturas de Armas del Ejército, de las Regiones Militares y de las Grandes Unidades.
- Subinspecciones de La Legión y Unidades Independientes.
- Agrupaciones tácticas de varias Armas organizadas con carácter permanente, tanto normales como de Montaña.

1.1.1.3. En el caso de que soliciten el mismo destino varios jefes y oficiales de los comprendidos en esta disposición, se otorgará por el siguiente orden de preferencia:

— Los que hayan aprobado los cursos tercero, segundo y primero a que se refiere el apartado 1.1.

1.1.1.4. Derecho preferente, por una sola vez, para ocupar destinos de provisión normal en la Unidad o Guarnición de procedencia antes de su ingreso en la Escuela de Estado Mayor.

#### 1.2.—TODOS LOS ALUMNOS, AUNQUE NO HAYAN SUPERADO EL PRIMER CURSO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Disfrutarán, con carácter permanente, en el apartado C) de la tabla del baremo a que se refiere el artículo 11 de la Orden de 1 de julio de 1952 («C. L.» núm. 57), de la puntuación que se fija en el siguiente cuadro:

CURSOS APROBADOS	Puntos
Examen ingreso ... ..	0,75
Curso preparatorio ... ..	1,00
Curso primero ... ..	1,50
Curso segundo ... ..	2,00
Curso tercero (planes 1950 y 1953) ... ..	2,50

2. Las preferencias expresadas en el apartado 1.1. no servirán en ningún caso para anular las que estén concedidas por disposiciones vigen-

tes como consecuencia de la posesión de Diplomas o Títulos de Especialidades.

En casos singulares, se pospondrán también a los de méritos extraordinarios, cuya designación sea aconsejable en bien del servicio.

3. Con el fin de que los jefes u oficiales a quienes afecte esta Orden puedan acreditar el derecho que les asiste, deberán tener unido a su Hoja de Servicios un certificado expedido por la Escuela de Estado Mayor con la conformidad del Estado Mayor Central en el que consten los cursos aprobados y el derecho que les asiste para disfrutar de los beneficios que concede la presente Orden.

Los interesados harán constar en las instancias o papeletas de destino la circunstancia de hallarse comprendidos en la presente Orden, acompañando copia del certificado que lo acredite.

4. En lo sucesivo, los alumnos que ingresen en la Escuela de Estado Mayor no causarán baja, a efectos administrativos, en sus destinos de origen, hasta que hayan aprobado el primer curso, siendo alta en dicha Escuela el día 1 del mes siguiente a aquél en que finalice el curso. Queda rectificado en esta forma el artículo 28 del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor aprobado por Orden de 17 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 216).

Aquellos alumnos que durante este tiempo hayan tenido que abandonar su residencia oficial no percibirán dietas ni asignación de residencia eventual, disfrutando solamente de la gratificación de estudios que fijen los presupuestos vigentes.

5. Queda derogada la Orden de 23 de abril de 1946 (D. O. núm. 95).  
Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO



## ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

### Cursos

En relación con la Orden de 31 de agosto de 1955 (D. O. núm. 196), la Escuela Central de Educación Física desarrollará los cursos que a continuación se expresan, con arreglo a los preceptos siguientes:

#### 1.—CURSOS DE INFORMACION SOBRE «ADIESTRAMIENTO FISICO MILITAR»

- 1.1. Tenientes.
- 1.2. Sargentos.
- 1.3. Cabos primeros.

#### 2.—DURACION

—Del día 17 de octubre al 17 de diciembre del presente año.

#### 3.—NUMERO DE ALUMNOS

—Veinte tenientes y veinte entre sargentos y cabos primeros del Ejército de Tierra, pertenecientes a las Armas y Cuerpos que fija la Base III de la Orden anteriormente citada.

—Doce plazas para subalternos profesionales de los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

—Catorce plazas para sargentos o cabos primeros, todos profesionales, de los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil, Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y de La Legión.

#### 4.—FORMA DE SOLICITAR LA ASIS- TENCIA A LOS CURSOS

—Personal del Ejército de Tierra.

—Por conducto reglamentario y por medio de instancia, ajustada al modelo anexo a la presente Orden, dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), a excepción de los suboficiales del Regimiento de la Guardia y de La Legión, que serán propuestos por el Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. y por la Subinspección de La Legión, respectivamente.

—Personal de los Ejércitos de Mar y Aire y del Cuerpo de la Guardia Civil.

—A propuesta de los respectivos Organismos, dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

#### 5.—CONDICIONES QUE HAN DE RE- UNIR LOS ASPIRANTES

5.1. De edad.

—Queda modificada la Base IV de la Orden de 31 de agosto de 1955, por las que se rigen estos cursos en la forma siguiente:

—Subalternos y sargentos.

—No haber cumplido treinta años en la fecha de iniciación del curso.

—Cabos primeros.

—No haber cumplido veintiocho años en la misma fecha.

5.2. Físicas.

—No tener ningún defecto de conformación física ni padecer lesiones orgánicas ni funcionales.

5.3. No tener que asistir a ningún otro curso cuyo desarrollo sea simultáneo al de los que convoca esta Orden.

#### 6.—DOCUMENTACION

—Instancia informada por el Jefe del Cuerpo respectivo, quien hará constar explícitamente la condición expuesta en el apartado 5.3.

—Certificado del médico del Cuerpo en relación con el apartado 5.2.

—Copia de la documentación personal del interesado.

#### 7.—PLAZOS DE ADMISION DE INS- TANCIAS

—Las instancias y propuestas a que alude el artículo 4, tendrán entrada en el Estado Mayor Central antes del 1 de agosto de 1960.

#### 8.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

—Los solicitantes preseleccionados por el Estado Mayor Central sufrirán en la Escuela Central de Educación Física un reconocimiento médico y las pruebas previas establecidas. Solamente serán nombrados alumnos quienes superen estos reconocimientos y pruebas.

#### 9.—ASISTENCIA AL CURSO

—Los alumnos vivirán en régimen de internado, con arreglo al Reglamento de la Escuela.

—No se concederá la baja en el curso a ningún alumno a petición propia.

#### 10.—DEVENGOS

—El personal del Ejército de Tierra que haya de abandonar su residencia oficial efectuará los viajes de incorporación a la Escuela y regreso a sus destinos por cuenta del Estado, devengando durante los mismos y el desarrollo de los cursos las dietas o asignación de residencia eventual reglamentarias, que serán reclamadas y abonadas por la Escuela con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del Ejército.

—Aquel que por razón de su residencia no tenga derecho a dietas o asignación de residencia eventual, percibirá la gratificación de estudios que fija el vigente presupuesto, sirviendo de base a esta reclamación el

certificado de asistencia al curso expedido por la Escuela.

— El personal perteneciente a los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil percibirá lo que pueda corresponderle con cargo a los presupuestos de sus respectivos Ministerios.

— Los oficiales alumnos satisfarán para entretenimiento de material de enseñanza veinticinco pesetas mensuales y los sargentos quince.

— Los cabos primeros casados o con familia a su cargo, percibirán en mano, durante el desarrollo del curso, todos sus devengos, incluso el rebaje de rancho; para el pago de su alimentación se reclamarán diez pesetas diarias, formalizando la Escuela

el oportuno presupuesto, que será elevado al Estado Mayor Central.

— Todos los cabos primeros devengarán la misma mejora de alimentación que los pertenecientes a la plantilla de la Escuela.

11.—EQUIPO

Será facilitado por la Escuela con cargo a:

— El presupuesto del curso, el de los oficiales del Ejército de Tierra.

— El Fondo de Atenciones Generales del Cuerpo respectivo, el de los suboficiales y cabos primeros del Ejército de Tierra.

— Los presupuestos de los Minist-

rios correspondientes, el del personal de los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

12.—VENTAJAS

— A los oficiales, suboficiales y cabos primeros que superen el curso respectivo se les anotará en sus documentaciones dicho extremo, siendo seleccionados los mejor conceptuados de cada curso, en la cuantía que se fije en cada caso, para seguir los cursos de profesores o instructores de Educación Física.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

ANEJO N.º 1

MODELO DE INSTANCIA

EXCMO. SR.

Don ..... (Nombre)

..... (Primer apellido)

..... (Segundo apellido)

Arma o Cuerpo .....

Empleo .....

Antigüedad .....

Número en la Escalilla del 1.º de enero de 1960 (1) .....

Destino .....

A V. E. suplica le sea concedido tomar parte en el Curso de Adiestramiento Físico Militar anunciado por Orden de ..... de ..... de 1960 (D. O. núm. ....).

(Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. .... a ..... de ..... de 1960.

EXCMO. SEÑOR

(Firma entera)

Excelentísimo Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército. (Dirección General de Instrucción y Enseñanza.)

(1) Subalternos y sargentos.

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### REORGANIZACION

#### Situaciones

La Orden de fecha 1 del actual (D. O. núm. 152), se entenderá aclarada en el sentido de que D. José Elizondo Martínez es capitán interventor.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, Escala activa, Primer Grupo, cualquier Arma, existente en la Academia Auxiliar Militar, para secretario de Estudios y profesor de Análisis Matemático y Geometría del Curso preparatorio para ingreso en la Academia General Militar.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe que determinan los Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (D. O. números 186 y 59).

Plazo de admisión: Quince días.

A los solicitantes que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 4 de julio de 1960.

BARROSO



### INFANTERIA

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1952 (D. O. número 149) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 200), y para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Eventual de Toledo,

anunciada en turno de provisión normal por Orden de 7 de junio de 1960 (D. O. núm. 133), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo y Escala del Arma de Infantería D. Diego Parra Regidor, de la Academia de Infantería.

Madrid, 4 de julio de 1960.

BARROSO

### Trienios

La Orden de fecha 23 de junio último (D. O. núm. 131) se entenderá aclarada en el sentido de que los siete trienios acumulables, concedidos al sargento de Infantería D. Manuel Fernández Piedra, los percibirá a partir de 1 de febrero de 1960.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO



### CABALLERIA

#### Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo y pasa a la de disponible en la 2.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Moguer (Huelva), en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Hernández Pinzón Jiménez.

Madrid, 2 de julio de 1960.

BARROSO



### INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 159 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Intendencia D. Rafael López-Mora Rojano.



### SANIDAD MILITAR

#### Vacantes de destino

De libre elección.  
Próximo a producirse la vacante de jefe del Detall de la Academia de Sa-

nidad Militar, se anuncia para tenientes coroneles médicos que deseen ocuparla.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen. Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 2 de julio de 1960.

BARROSO



### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 9 de junio de 1960 (D. O. núm. 130), a propuesta del Vicario General Castellense, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar el teniente coronel capellán D. Mariano Viñado Pérez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Segovia) y agregado a la Academia de Artillería.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO



### VARIAS ARMAS

#### Situaciones

Por haber sido nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de junio de 1960 (D. O. del Estado núm. 160), para cubrir vacantes existentes en los Servicios Gubernativos y de Policía de la Provincia de Sahara Español, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de sus nuevos destinos.

#### Infantería

Comandante (E. A.), Primer Grupo don José María Troncoso Palleiro.  
Otro, D. Manuel Sánchez Vidal.  
Capitán (E. A.), Primer Grupo, don Gabriel Moyano Ridal.  
Otro, D. José Sánchez Oliva.  
Teniente (E. A.), Primer Grupo, don Jesús Goñi Vera.

Teniente auxiliar D. Jacinto López González.

### Artillería

Teniente (E. A.), Primer Grupo, don Francisco Crespo Yáñez.

Otro, D. Francisco Lomo Relloso.

Otro, D. Manuel Martínez Aguilar.

### Ingenieros

Teniente auxiliar D. Francisco Borbones Arrillaga.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Por haber sido nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de junio de 1960 («B. O. del Estado» núm. 160) para cubrir vacantes existentes en los Servicios Gubernativos y de Policía de la Provincia de Sahara Español los suboficiales que a continuación se relacionan, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de sus nuevos destinos.

### Infantería

Brigada D. Manuel Rodrigo del Valle.

Otro, D. Julio Ruiz Martínez.

Sargento D. Juan Santana González.

Otro, D. Ignacio Díaz Padrón.

Otro, D. Manuel López González.

Otro, D. José Medina Rodríguez.

Otro, D. José Caridad Núñez.

Otro, D. Cayetano Luján Medina.

### Artillería

Sargento D. José Albaladejo Lancis.

Otro, D. Francisco López Navas.

### Ingenieros

Sargento D. César Rodríguez Fernández.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes de capitán de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, anunciadas por Orden de 20 de mayo úl-

timo (DIARIO OFICIAL número 113), pasan destinados los de este empleo y Escala a las Zonas de Reclutamiento y Movilización que a continuación se indican:

### VOLUNTARIOS

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 1

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Jesús de las Peñas Griffo, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Cartagena).

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 9

Capitán de Ingenieros, Primer Grupo, D. Enrique Velázquez Hernández, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Capitán de Caballería, Primer Grupo, D. Gonzalo Parladé Ozores, de la Agrupación Blindada Alcántara número 15.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 22

Capitán de Infantería, Segundo Grupo, D. Manuel Ruiz Delgado, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 29

Capitán de Ingenieros, Primer Grupo, D. Jesús de Avila Fernández, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Soria). Derecho preferente.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 31

Capitán de Infantería, Segundo Grupo, D. Florian Calleja Mira, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Burgos).

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 33

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Francisco Calero Valverde, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Capitán de Infantería, Segundo Grupo, D. Eduardo Castaño Mielgo, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 47

Capitán de Infantería, Segundo Grupo, D. Luis Neira González, de la misma, como procedente de África.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 50

Capitán de Ingenieros, Primer Grupo, D. Camilo Valle Romero, del Re-

gimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

### FORZOSOS

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 3

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Adolfo Meléndez Jiménez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. José Ortiz Afuriel, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 4

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Ramiro Cortés Heras, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 14

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. José Muñoz Montijano, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Granada).

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 16

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. José Iglesias Muñoz, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Almería).

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 23

Capitán de Infantería, Segundo Grupo, Servicios burocráticos, D. Alfonso Murga Osete, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Tarragona).

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Vicente Santamaría Sánchez, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 24

Capitán de Infantería, Segundo Grupo, D. Tomás Palacín Giral, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Lérida).

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Pedro García Zaragoza, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Lérida).

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 26

Capitán de Infantería, Segundo Grupo, D. Román Ruiz de Erenchun, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Figueras).

Capitán de Infantería, Primer Grupo, D. Miguel Esteban Gascoín, de dis-

ponible en la 4.ª Región Militar (Gerona).

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir vacantes de libre elección, pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara los oficiales de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se indican:

#### Infantería

Teniente D. Esteban Carballo Romero, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Santiago Murias Melgar, de la Compañía Disciplinaria núm. 1.

#### Caballería

Capitán D. Manuel Izquierdo Vizán, del Grupo Ligero Blindado núm. 1.

#### Artillería

Teniente D. Ricardo García de Castellán Vázquez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Otro, D. Gerardo Manzano de la Cruz, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Antonio Martín Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 19.  
Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir vacantes de libre elección, pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara los suboficiales que a continuación se indican:

#### Infantería

Brigada D. Fermín Santamaría Sancho, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Sargento D. Fermín Díaz García, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 47.

Otro, D. Tomás García Torres, del Batallón Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.

Otro, D. Manuel de la Fuente Díaz, del Batallón Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.

#### Artillería

Brigada D. Diego Capitán Moreno, del Juzgado Permanente núm. 1 del Ejército del Norte de África.

#### Ingenieros

Sargento D. Ángel Martínez Calero, del Batallón de Transmisiones para la División núm. 22.

Otro, D. Manuel Mejías Gata, del Batallón de Transmisiones para la División núm. 22.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 159 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los jefes, oficiales y suboficiales que se relacionan.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de mando

Vacante el mando del noveno Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 174), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.  
Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Vacante el mando de la 22ª Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 174), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Cana-

rias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

## SUBSECRETARIA



### Policía Armada y de Tráfico

#### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico por Ley de 23 de diciembre de 1959 (B. O. del Estado número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

#### Cruz sin pensión

Brigada D. Antonio Hernández Ruiz, con antigüedad de 5 de febrero de 1957.

Otro, D. Rafael Monteagudo Fuentes, con antigüedad de 20 de octubre de 1956.

Sargento D. Fernando González Alvarez, con antigüedad de 10 de marzo de 1959.

Otro, D. Luis García Torrente, con antigüedad de 27 de julio de 1959.

Otro, D. Andrés-Fernando Sardiña Ramiro, con antigüedad de 23 de julio de 1959.

Otro, D. Antonio Aviles Roldán, con antigüedad de 12 de diciembre de 1957.

Otro, D. Francisco Molina Carrasco, con antigüedad de 26 de abril de 1960.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1960, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Brigada D. Manuel Esteban Fernández del Campo, con antigüedad de 25 de septiembre de 1954.

Sargento D. Luis Rodríguez Gay, con antigüedad de 22 de noviembre de 1954.

Otro, D. Ramiro Gutiérrez Gutiérrez, con antigüedad de 29 de mayo de 1954.

Otro, D. Enrique López Fernández, con antigüedad de 24 de junio de 1954.

Otro, D. Ramón Vinas Rebollar, con antigüedad de 29 de enero de 1954.

Otro, D. Alfonso Paniagua Aguilar, con antigüedad de 2 de abril de 1955.

Otro, D. Eugenio Pato Conde, con

antigüedad de 30 de septiembre de 1954.

Otro, D. Avelino López Franco, con antigüedad de 9 de enero de 1957.

Otro, D. Tomás Dotor Corredor, con antigüedad de 17 de enero de 1957.

Otro, D. Segismundo Alonso Calle, con antigüedad de 18 de enero de 1956.

Otro, Heliodoro Serrano Iglesias, con antigüedad de 12 de noviembre de 1958.

Otro, D. Francisco Perales Pulido, con antigüedad de 7 de septiembre de 1957.

Otro, D. Sabino Martínez Buria, con antigüedad de 8 de julio de 1955.

Otro, D. Mariano García López, con antigüedad de 14 de enero de 1958.

Otro, D. Esteban del Río Castro, con antigüedad de 3 de agosto de 1955.

Brigada retirado D. Francisco García Díaz, con antigüedad de 28 de noviembre de 1955.

Sargento retirado D. Sebastián Cercadillo de Mingo, con antigüedad de 30 de enero de 1954.

Otro, D. Rafael Nieto Martín, con antigüedad de 9 de diciembre de 1955.

Otro, D. José Piedrafita Fanlo, con antigüedad de 5 de noviembre de 1957.

Otro, D. Miguel Gómez García, con antigüedad de 25 de junio de 1955.

Otro D. Angel del Barco Tamargo, con antigüedad de 6 de julio de 1955.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a partir de las fechas que igualmente se indican:*

Sargento D. Eladio Rodríguez Montes, con antigüedad de 21 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Pedro Blanco Rubio, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959 a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, D. Emilio Hidalgo Ruiz, con antigüedad de 26 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Antonio Luque López, con antigüedad de 26 de febrero de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Avelino Díaz González, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960.

Otro, D. Antonio García Simón, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Benjamín Cármenes del Castiello, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959.

*Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959, con la antigüedad que a cada uno se le señala:*

Sargento D. Ignacio Rodríguez Andujar, con antigüedad de 15 de septiembre de 1957.

Otro, D. Emilio Estaire López, con antigüedad de 13 de noviembre de 1952.

Otro, D. Leodegario Trecaño Llorente, con antigüedad de 19 de octubre de 1958.

Otro, D. Salvador Puentes Carballal, con antigüedad de 3 de noviembre de 1958.

Otro, D. Victorino González García, con antigüedad de 4 de noviembre de 1958.

Otro, D. Jesús Rodríguez Fernández, con antigüedad de 1 de enero de 1959.

Brigada retirado D. Marcos Sánchez Tadeo, con antigüedad de 6 de noviembre de 1958.

Otro, D. Francisco Parreño Sánchez, con antigüedad de 9 de diciembre de 1955.

Otro, D. Pablo Muñillo Rico, con antigüedad de 27 de febrero de 1958.

Sargento, retirado, D. José Negrete Izal, con antigüedad de 20 de agosto de 1958.

Otro, D. Luis Sánchez Hidalgo, con antigüedad de 23 de octubre de 1955.

Otro, D. Marcelino Blanco Expósito, con antigüedad de 23 de abril de 1958.

Otro, D. Bienvenido Ubieta Mañas, con antigüedad de 30 de octubre de 1958.

*Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a partir de las fechas que igualmente se indican:*

Sargento D. Eloy García Núñez, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Matías Vivas González, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959.

Otro, Angel Alvarez Alvarez, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959.

*Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a partir de las fechas que igualmente se indican*

Brigada D. Manuel Esteban Fernández del Campo, con antigüedad de 25 de septiembre de 1959, a partir de 1 de octubre de 1959.

Sargento D. Luis Rodríguez Gay, con antigüedad de 22 de noviembre de 1959, a partir de 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Ramiro Gutiérrez Gutiérrez, con antigüedad de 23 de mayo de 1959, a partir de 1 de junio de 1959.

Otro, D. Enrique López Fernández, con antigüedad de 24 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959.

Otro, D. Ramón Viñas Rebollar, con

antigüedad de 29 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959.

Otro, D. Alfonso Paniagua Aguilar, con antigüedad de 2 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Eugenio Pato Condé, con antigüedad de 30 de septiembre de 1959, a partir de 1 de octubre de 1959.

Sargento, retirado, D. Sebastián Cercadillo de Mingo, con antigüedad de 3 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959.

Madrid, 2 de julio de 1960.

BARROSO

### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Juan Verdejo García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 27 de febrero de 1959, que le denegó su petición de que le fuera hecho el señalamiento de haber pasivo, confirmado por el de 12 de junio del propio año, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ex guardia civil don Juan Verdejo García contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 27 de febrero de 1959, que denegó su petición de que le fuera hecho el señalamiento de haber pasivo, confirmado por el de 12 de junio del propio año, que desestimó la reposición del anterior, por ser ajustadas a derecho ambas resoluciones, las que en su virtud confirmamos; sin imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el Boletín Oficial del Estado, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (Boletín Oficial del Estado núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Epifanio Centeno Callejo, comandante de Ingenieros, Escala complementaria, representado por el procurador D. Fernando Mezquita, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de 20 de julio de 1959 y 15 de septiembre del mismo año que denegaron su petición de ascenso a teniente coronel del Arma de Ingenieros (Escala complementaria), se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria don Epifanio Centeno Callejo, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 20 de julio y 15 de septiembre de 1959, que denegaron su ascenso a teniente coronel por falta de vacante en la plantilla de dicha Escala, por ser ambas resoluciones ajustadas a Derecho, las que en su virtud confirmamos, sin imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la *Colección Legislativa*, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el *Boletín Oficial del Estado*, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de

diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 333).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del Estado núm. 154.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Eduardo Rossi Rivera, comandante de Infantería (Escala complementaria), representado por el procurador D. Vicente Iborra Medel, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el abogado del Estado sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército de 12 de marzo de 1958, confirmada por la de 25 de abril del propio año, que desestimó su reposición, denegatorias de su pretendido ascenso al empleo de teniente coronel de la referida Escala, se ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el comandante de Infantería (Escala complementaria) don Eduardo Rossi Rivera, contra la Orden del Ministerio del Ejército de fecha 12 de marzo de 1958, confirmada por la de 25 de abril del propio año, que desestimó su reposición, denegatorias de su pretendido ascenso al empleo de teniente coronel de la referida Escala, por ser ambas resoluciones ajustadas a derecho las que, en su virtud, confirmados, sin imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el *Boletín Oficial del Estado*, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del Estado núm. 150.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### Supervivientes de campañas coloniales

#### Pensión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras campañas coloniales, que da principio con D. Urbano Abadía Abenia y termina con don José Vicente Polo, a quienes se les concede pensión extraordinaria con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 293), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 21 de junio de 1960. — El General Secretario, José Carralajá Arrieta.



## RELACION QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones Hacienda por las que debe cobrar	
		Pesetas	Día	Mes	Año	
Abadía Abenia (D. Urbano) ... ..	250,00	1	enero	1960	Zaragoza	Zaragoza.
Alemán Mayora (D. Miguel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Pamplona	Navarra.
Almarcha Navarro (D. Alfonso) ... ..	250,00	1	enero	1960	Almansa	Albacete.
Alvarez Villaverde (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Pinos Puente	Granada.
Alvarez Lorite (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Linares	Jaén.
Alvarez López (D. Rufino) ... ..	250,00	1	enero	1960	Huétor Tajur	Granada.
Alcántara Parra (D. Domingo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Jerez de la Frontera	Jerez de la Front.
Amat Reig (D. José María) ... ..	250,00	1	enero	1960	Petrol	Alicante.
Amengual Andréu (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Felanixt	Baleares.
Andrea Alba (D. Mariano) ... ..	250,00	1	enero	1960	Mochales	Guadalajara.
Añel González (D. Constantino) ... ..	250,00	1	enero	1960	Orense	Orense.
Apárcio Franco (D. Bonifacio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Colmenar	Drón. Gral. Deuda.
Artola Fernández (D. Faustino) ... ..	250,00	1	enero	1960	Lazagurria	Navarra.
Arrabel Sánchez (D. Bernardo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Aliseda de T.	Avila.
Baciero Berjón (D. Adolfo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid	Drón. Gral. Deuda.
Ballester Tomás (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Campos del P.	Baleares.
Bas Mico (D. Joaquín) ... ..	250,00	1	enero	1960	Puente de la H.	Valencia.
Batalla y Juan (D. José Pascual de) ... ..	250,00	1	enero	1960	Castellón	Castellón.
Batlle Brunet (D. Pablo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca	Baleares.
Bejirano Cortés (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Almonte	Huelva.
Bekia Clemente (D. Julián) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid	Drón. Gral. Deuda.
Bennasar Cifre (D. Pedro José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Pollensa	Mallorca.
Bonaf Cubero (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Sabiñán	Zaragoza.
Borrás Balaguer (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca	Baleares.
Braza Navarro (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Cádiz	Cádiz.
Caballe Roca (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Tortosa	Tarragona.
Cavero Pena (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Huesca	Huesca.
Caldavilla Cantalejo (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid	Drón. Gral. Deuda.
Cáceres Duque (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Almonte	Huelva.
Campo Paláez (D. Nemesio del) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid	Drón. Gral. Deuda.
Campos Coronel (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona.
Camelas Viñetas (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Astorga	León.
Cano López (D. Sebastián) ... ..	250,00	1	enero	1960	Puebla de los I.	Sevilla.
Cánovas López (D. Miguel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Murcia	Murcia.
Carvajal Ondiviela (D. Gregorio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Epila	Zaragoza.
Carbonell Herrera (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Santander	Santander.
Carbonell Expósito (D. Guillermo) ... ..	250,00	1	enero	1960	María de la Salud	Baleares.
Cardona Chacorren (D. Domingo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Fauste	Zaragoza.
Carita Cau (D. Ramón) ... ..	250,00	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona.
Caro y Caro (D. Ramón) ... ..	250,00	1	enero	1960	El Rubio	Sevilla.
Carrascal Pérez (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Huelva	Huelva.
Carreño Expósito (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	El Toboso	Toledo.
Casamayor Domínguez (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Epila	Zaragoza.
Casamueva Martínez (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	San Vicente del M.	Santander.
Castillo Martínez (D. Federico) ... ..	250,00	1	enero	1960	Iznallor	Granada.
Castresana Preclado (D. Agapito) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid	Drón. Gral. Deuda.
Celades Agut (D. Fabián) ... ..	250,00	1	enero	1960	Hospitalet	Barcelona.
Ceniceros Hojas (D. Pablo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Logroño	Logroño.
Cerro Sastre (D. Pedro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Lluch Mayor	Baleares.
Cid (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Vigo	Vigo.
Cinto Mico (D. Teodoro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Villafranca	Navarra.
Collado Martínez (D. Luis) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid	Drón. Gral. Deuda.
Collazos Rodríguez (D. Pablo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Benavente	Zamora.
Orlado García (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Granada	Granada.
Cristóbal Muñoz Benito (D. Benito) ... ..	250,00	1	enero	1960	Pamplona	Navarra.
Cuartero Mur (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Gallur	Zaragoza.
Cuartero Roy (D. Julián) ... ..	250,00	1	enero	1960	Zaragoza	Zaragoza.
Cuestas Alonso (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Enterrias	Santander.
Cuperfino S. Lorenzo (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Casas Ibáñez	Albacete.
Chafer Pomer (D. María) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
Chaca Jiménez (D. Dionisio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
Charrba Marzán (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Lugo	Lugo.
Díaz Ledo (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Lugo	Lugo.
Díaz Alvarez (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Vigo	Vigo.
Díaz Fernández (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valdeprado del R.	Santander.
Díaz Villar (D. Generoso) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valle del Oro	Lugo.
Díaz Sánchez (D. Pedro Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Lugo	Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones Hacienda por las que deben cobrar	
		Día	Mes	Año		
Domenech Domenech (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
Dominguez Banegas (D. Alonzo)	250,00	1	enero	1960	Santamarta	Badajoz.
Duart Roig (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Tortosa	Tarragona.
Dura Fuster (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Benaguacil	Valencia.
Eijo Garcia (D. Valentin)	250,00	1	enero	1960	Villa de Foz	Lugo.
Escarri Mont (D. Salvador)	250,00	1	enero	1960	Algemesi	Valencia.
Esteban Gayán (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Nuévalos	Zaragoza.
Expósito Expósito (D. Demetrio)	250,00	1	enero	1960	Ambite	Drón. Grad. Deuda.
Fayos Carvera (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
Fernández Rodríguez (D. Domingo)	250,00	1	enero	1960	Lugo	Lugo.
Fernández Chica (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Palajar	Jaén.
Fernández Martínez (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Lugo	Lugo.
Fernández Ordás (D. Mariano)	250,00	1	enero	1960	Villamañán	León.
Fernández Quiroga (D. Maximino)	250,00	1	enero	1960	San Miguel de A.	León.
Fernández Otero (D. Máximo)	250,00	1	enero	1960	Orense	Orense.
Fernández Barbero (D. Panningo)	250,00	1	enero	1960	Villa de S.	Cáceres.
Fernández Díaz (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	San Fiz	Lugo.
Fernández García (D. Santiago)	250,00	1	enero	1960	Meano	Navarra.
Ferrándiz Balso (D. José)	250,00	1	enero	1960	Alicante	Alicante.
Ferreiro Bermejo (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Orense	Orense.
Ferrer Vilar (D. Domingo)	250,00	1	enero	1960	Palafrugel	Gerona.
Ferrer Palu (D. Joaquín)	250,00	1	enero	1960	Albalat	Valencia.
Ferrera Martín (D. Rodrigo)	250,00	1	enero	1960	Cañamero	Cáceres.
Figueroa Queral (D. Eudaldo)	250,00	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona.
Flores Romero (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Montilla	Córdoba.
Font Rovira (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona.
Font Prats (D. Martín)	250,00	1	enero	1960	Palafrugel	Gerona.
Fores Minguez (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
Forner Lluerna (D. José)	250,00	1	enero	1960	Sagunto	Valencia.
Francisco Iglesias (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Carreira de la C.	Orense.
Franco Rodríguez (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Alhaua	Granada.
Frau Fuster (D. Jaime)	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca	Baleares.
Fullana Salvá (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Teruel	Teruel.
Fuster Fuster (D. Onofre)	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca	Baleares.
Gamella Velázquez (D. Jacinto)	250,00	1	enero	1960	Villaverde Alto	Drón. Grad. Deuda.
Gallilea Oliván (D. Guillermo)	250,00	1	enero	1960	Murillo del R.	Logroño.
Gastón López (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Ansó	Huesca.
Golvano Golvano (D. Indalecio)	250,00	1	enero	1960	Quintana R.	Soria.
García Jiménez (D. Amador)	250,00	1	enero	1960	Melilla	Melilla.
García Torres (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Palencia	Palencia.
García Hurtado (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Sevilla	Sevilla.
García Zurriaga (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
García Hernández (D. Victor)	250,00	1	enero	1960	Madrid	Drón. Grad. Deuda.
García López (D. Diego)	250,00	1	enero	1960	Madrid	Drón. Grad. Deuda.
García Martín (D. Domingo)	250,00	1	enero	1960	Mengibar	Jaén.
García Redondo (D. Felipe)	250,00	1	enero	1960	Vallespinoso	Palencia.
García Hernández (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Murcia	Murcia.
García Toribio (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Valdelacasa	Cáceres.
García Pérez (D. Gabriel)	250,00	1	enero	1960	Los Yébenes	Toledo.
García Alvarado (D. José)	250,00	1	enero	1960	Boadilla del C.	Palencia.
García Ayllón (D. José)	250,00	1	enero	1960	Orgiva	Granada.
García Rodríguez López (D. José)	250,00	1	enero	1960	El Ferrol del Caudillo	El Ferrol.
García Mascuñán (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Hellín	Albacete.
García Pizarro (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Cáceres	Cáceres.
García Ramoa (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	El Palmital	Las Palmas.
García Jiménez (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Ecija	Sevilla.
García Pérez (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Lugo	Lugo.
García Martínez (D. Onofre)	250,00	1	enero	1960	Pamplona	Navarra.
García Guerra (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Vélez	Málaga.
García Cabañas (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Ronda	Málaga.
García Manjarrés (D. Santiago)	250,00	1	enero	1960	Valladolid	Valladolid.
García Rodríguez (D. Timoteo)	250,00	1	enero	1960	Rainosa	Santander.
Gari Vidal (D. Luis)	250,00	1	enero	1960	Campos del P.	Baleares.
García Arcas (D. Angel)	250,00	1	enero	1960	Corler Benasque	Huesca.
Gil Sánchez (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Aldea del Cano	Cáceres.
Gil Díaz (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Majadas	Cáceres.
Gil Clariques (D. Hermenegildo)	250,00	1	enero	1960	Pedrola	Zaragoza.
Gil Barón (D. José Ramón)	250,00	1	enero	1960	Yecla	Murcia.
Gil Monzón (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones Hacienda por las que debe cobrar	
		Día	Mes	Año		
Gamero Matéu (D. Joaquín) ... ..	250,00	1	enero	1960	Villanueva de C. ....	Valencia.
Ginart Pastor (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Artá ... ..	Baleares.
Gómez Gómez (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valladolid ... ..	Valladolid.
Gómez Abadía (D. Victoriano) ... ..	250,00	1	enero	1960	Haro ... ..	Logroño.
Gómez Fernández (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Vigo ... ..	Vigo.
Gómez Sanz (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Pradera ... ..	Segovia.
Gómez Azorín (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Yecla ... ..	Murcia.
Gómez Martínez (D. Lorenzo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Praderón ... ..	Logroño.
Gomila García (D. Mateo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Montuiri ... ..	Baleares.
Gomis Llopis (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... ..	Barcelona.
González Martínez (D. Francisco) ...	250,00	1	enero	1960	León ... ..	León.
González Rodríguez (D. Leopoldo) ...	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca ...	Baleares.
González González (D. Segundo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Acebeda ... ..	Drón. Gran Deuda.
Gonzalo Manso (D. Pedro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valgañón ... ..	Logroño.
Gracia Millán (D. Camilo) ... ..	250,00	4	enero	1960	Montalbán ... ..	Teruel.
García Paños (D. Pedro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Oloron (Francia) ... ..	Drón. Gral. Deuda.
Grijalba Peña (D. Anselmo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Santurdejo ... ..	Logroño.
Grossot Ferrer (D. Felipe) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palafrugel ... ..	Gerona.
Gurrero González (D. Benito) ... ..	250,00	1	enero	1960	Navarra ... ..	Salamanca.
Gutiérrez Gracia (D. Valero Prudencio)	250,00	1	enero	1960	Carifena ... ..	Zaragoza.
Gutiérrez Cobián (D. Serafín) ... ..	250,00	1	enero	1960	Corrales de Buelma ...	Santander.
Hernández Rodríguez, (D. Bonifacio)	250,00	1	enero	1960	Iscar ... ..	Valladolid.
Hernández Montaño (D. Gregorio) ...	250,00	1	enero	1960	Zafra ... ..	Badajoz.
Hernández Sánchez (D. Pedro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	Drón. Gran Deuda.
Herranz Rodríguez (D. Angel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	Drón. Gral. Deuda.
Hidalgo Martín (D. Sebastián) ... ..	250,00	1	enero	1960	Salamanca ... ..	Salamanca.
Hierro Salazar (D. Vicente del) ... ..	250,00	1	enero	1960	Eyzazu ... ..	Navarra.
Horrach Montserrat (D. Damián) ... ..	250,00	1	enero	1960	Coll Rabassa ... ..	Baleares.
Hurtado Ortiz (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Camillas A. ... ..	Málaga.
Ibáñez López (D. Arsenio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Norias ... ..	Lugo.
Ibáñez Golla (D. Celestino) ... ..	250,00	1	enero	1960	Herce ... ..	Logroño.
Ibáñez de Pabón (D. Esteban) ... ..	250,00	1	enero	1960	Logroño ... ..	Logroño.
Ibáñez Ortega (D. Silvestre) ... ..	250,00	1	enero	1960	Paracuellos ... ..	Zaragoza.
Iglesias Huidobro (D. Gregorio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Tuvilla del A. ... ..	Burgos.
Iglesias (D. Matías) ... ..	250,00	1	enero	1960	Cáceres ... ..	Cáceres.
Infesta García (D. Emilio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Teruel ... ..	Teruel.
Isabel San Juan (D. Enrique) ... ..	250,00	1	enero	1960	Balobar ... ..	Huesca.
Isquierdo Ovejero (D. Dionisio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palencia ... ..	Palencia.
Janer Alemani (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca ...	Baleares.
Japón Palma (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Coria del Ría ... ..	Sevilla.
Jerez Ruiz (D. Diego) ... ..	250,00	1	enero	1960	Cáceres ... ..	Cáceres.
Jiménez Eliche (D. Cristóbal) ... ..	250,00	1	enero	1960	Torre del Campo ... ..	Jaén.
Jiménez Infesta (D. Felipe) ... ..	250,00	1	enero	1960	Vallecas ... ..	D. G. Deuda.
Jiménez Carrasco (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Sevilla ... ..	Sevilla.
Jiménez Reyes (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Cartagena ... ..	Cartagena.
Jiménez Jiménez (D. Lucio Manuel) ...	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
Jiménez González (D. Plácido) ... ..	250,00	1	enero	1960	Aguilar del Río ... ..	Logroño.
Jiménez Pérez (D. Ramón) ... ..	250,00	1	enero	1960	Murcia ... ..	Murcia.
Jordá Jaume (D. Pedro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Campos del Puerto ...	Baleares.
Jubero Alonso (D. Martín) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
Lasa Apalategui (D. José María) ... ..	250,00	1	enero	1960	Caserio Auztegui ... ..	Gulpúzcoa.
Lascoe Ara (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Huesca ... ..	Huesca.
Lechuga Delgado (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Campotejar ... ..	Granada.
Legua Paldú (D. Roque) ... ..	250,00	1	enero	1960	Feyos ... ..	Valencia.
León Jiménez (D. Andrés) ... ..	250,00	1	enero	1960	Cáceres ... ..	Cáceres.
León López (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
León Oroz (D. Lucas) ... ..	250,00	1	enero	1960	Aol ... ..	Navarra.
Lonares González (D. Indalecio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Riouansa ... ..	Santander.
Lobato Barbero (D. Teodoro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Serradilla ... ..	Cáceres.
Lopesino Cansapá (D. Cándido) ... ..	250,00	1	enero	1960	Alcalá de Henares ... ..	D. G. Deuda.
López Santa Olaya (D. Ambrosio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
López Barona (D. Basilio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
López Rodríguez (D. Domingo) ... ..	250,00	1	enero	1960	San Mamed de R. ... ..	Lugo.
López García (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Trelián ... ..	Lugo.
López y López (D. Gregorio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Santander ... ..	Santander.
López David (D. Julián) ... ..	250,00	1	enero	1960	Garganta de la O. ...	Cáceres.
López Menchero y García (D. Nicolás)	250,00	1	enero	1960	Daimiel ... ..	Ciudad Real.
Lorenzo Riveira (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	La Estrada ... ..	Ponhevedra.
Lugus Llamas (D. Rafael) ... ..	250,00	1	enero	1960	Estepa ... ..	Sevilla.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones Hacienda por las que debe cobrar	
		Día	Mes	Año		
Lladó Mayol (D. Florencio) .....	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca .....	Baleares.
Llaudes Peiró (D. Salvador) .....	250,00	1	enero	1960	Jaén .....	Jaén.
Llompas Compani (D. Andrés) .....	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca .....	Baleares.
Magaix Juan (D. Francisco) .....	250,00	1	enero	1960	Masafasar .....	Valencia.
Martí Martí (D. Luis) .....	250,00	1	enero	1960	Madrid .....	D. G. Deuda.
Martín Martín (D. Antonio) .....	250,00	1	enero	1960	Ciudad Rodrigo .....	Salamanca.
Martín Gutiérrez (D. Crispín) .....	250,00	1	enero	1960	Villa Florentina .....	Avila.
Martín Rodríguez (D. David) .....	250,00	1	enero	1960	Armenteros .....	Salamanca.
Martín Rivero (D. Francisco) .....	250,00	1	enero	1960	Casillas de F. ....	Salamanca.
Martín Tapias (D. Juan) .....	250,00	1	enero	1960	San Ildetonso .....	Segovia.
Martín Fernández (D. Marcelino) .....	250,00	1	enero	1960	Calahorra de B. ....	Palencia.
Martín Heras (D. Mariano) .....	250,00	1	enero	1960	Aldeanueva de B. ....	Toledo.
Martín Luengo (D. Nicolás) .....	250,00	1	enero	1960	Montalbán .....	Teruel.
Martínez Sandoval (D. Casimiro) .....	250,00	1	enero	1960	Madrid .....	D. G. Deuda.
Martínez Cervera (D. Clemente) .....	250,00	1	enero	1960	Madrid .....	D. G. Deuda.
Martínez Martínez (D. Epitacio) .....	250,00	1	enero	1960	Sevilla .....	Sevilla.
Martínez Pedreño (D. Fidel) .....	250,00	1	enero	1960	Cartagena .....	Cartagena.
Martínez López (D. José) .....	250,00	1	enero	1960	Cahagin .....	Murcia.
Morón Martínez (D. Juan) .....	250,00	1	enero	1960	Camplona .....	Navarra.
Matencio Franco (D. Manuel) .....	250,00	1	enero	1960	La Flora .....	Murcia.
Martínez Ampudia (D. Pedro) .....	250,00	1	enero	1960	San Vicente de la Barq. ....	Santander.
Mateos Martín (D. José) .....	250,00	1	enero	1960	Torrejilla de T. ....	Cáceres.
Melara Yagüe (D. Cruz) .....	250,00	1	enero	1960	Valencia de Alcántara .....	Cáceres.
Mella Incógnito (D. Manuel) .....	250,00	1	enero	1960	Santiago .....	La Coruña.
Ménguez Val (D. Ramón) .....	250,00	1	enero	1960	Villa Foz .....	Lugo.
Merlino Martínez (D. Antonio) .....	250,00	1	enero	1960	Ajuda .....	Murcia.
Mestres Ferrer (D. José) .....	250,00	1	enero	1960	Barcelona .....	Barcelona.
Ménguez Soto (D. Casimiro) .....	250,00	1	enero	1960	Briviesca .....	Burgos.
Miñano Casabuena (D. Salvador) .....	250,00	1	enero	1960	Valencia .....	Valencia.
Moya Millas (D. Ramón) .....	250,00	1	enero	1960	Puerto Sagunto .....	Valencia.
Montiel Camacho (D. Pascual) .....	250,00	1	enero	1960	Cieza .....	Murcia.
Marios Montoro (D. Juan) .....	250,00	1	enero	1960	Linares .....	Jaén.
Montoro Aylán (D. Pedro) .....	250,00	1	enero	1960	Jaén .....	Jaén.
Mor Gálvez (D. José) .....	250,00	1	enero	1960	Valencia .....	Valencia.
Mora Navajas (D. Santiago) .....	250,00	1	enero	1960	Andújar .....	Jaén.
Morales Domínguez (D. Antonio) .....	250,00	1	enero	1960	La Rinconada .....	Sevilla.
Morales Cruz (D. Rufino) .....	250,00	1	enero	1960	Madrid .....	D. G. Deuda.
Moré Moré (D. Froilán) .....	250,00	1	enero	1960	Barbastro .....	Huesca.
Morcy Palmer (D. Bartolomé) .....	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca .....	Baleares.
Moreno Sánchez (D. Valentín) .....	250,00	1	enero	1960	La Raya .....	Murcia.
Moreno Gómez (D. Benito) .....	250,00	1	enero	1960	León .....	León.
Moreno Soria (D. Francisco) .....	250,00	1	enero	1960	Ballón .....	Jaén.
Moreno Cardús (D. José) .....	250,00	1	enero	1960	Soller .....	Baleares.
Moreno Martín (D. Juan) .....	250,00	1	enero	1960	Madrid .....	D. G. Deuda.
Morínigo Rodríguez (D. Domingo) .....	250,00	1	enero	1960	Cáceres .....	Cáceres.
Muñoz Moreno (D. Clemente) .....	250,00	1	enero	1960	Rejar .....	Salamanca.
Muñoz Salcedo (D. Melchor) .....	250,00	1	enero	1960	Sorvilán .....	Granada.
Murillo Valencia (D. Joaquín) .....	250,00	1	enero	1960	Berlanga .....	Badajoz.
Navarro Oviedo (D. Prudencio) .....	250,00	1	enero	1960	Puzol .....	Valencia.
Navarro Minué (D. José) .....	250,00	1	enero	1960	Gallur .....	Zaragoza.
Nieto Martín (D. Mariano Carmelo) .....	250,00	1	enero	1960	Campo de P. ....	Salamanca.
Obiol García (D. José) .....	250,00	1	enero	1960	Madrid .....	D. G. Deuda.
Obrador Barceló (D. Mateo) .....	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca .....	Baleares.
Ochoa Trueta (D. Antonio) .....	250,00	1	enero	1960	Valle de Ruesga .....	Santander.
Ollanogasi González (D. Pedro) .....	250,00	1	enero	1960	Fuenterrobía .....	Gulpiúzcoa.
Olla Múndariz (D. Esteban) .....	250,00	1	enero	1960	Icaur .....	Navarra.
Ortega Otero (D. Álvaro) .....	250,00	1	enero	1960	Torrelavega .....	Santander.
Oso Gil (D. Agustín) .....	250,00	1	enero	1960	Villalba .....	D. G. Deuda.
Otero Rivas (D. Ventura) .....	250,00	1	enero	1960	Constante .....	Lugo.
Oviedo de la Puente (D. Emilio) .....	250,00	1	enero	1960	Arévalo .....	Avila.
Pagás Farré (D. José) .....	250,00	1	enero	1960	Barcelona .....	Barcelona.
Palda Soldavilla (D. José) .....	250,00	1	enero	1960	Hospitalet .....	Barcelona.
Palat Carrió (D. Félix) .....	250,00	1	enero	1960	Barcelona .....	Barcelona.
Palón Pirls (D. Jaime) .....	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca .....	Baleares.
Parfada Sierra (D. Angel) .....	250,00	1	enero	1960	San Vicente de la Barq. ....	Santander.
Pardo Bretón (D. Antonio) .....	250,00	1	enero	1960	Granada .....	Granada.
Pardo Cubas (D. Daniel) .....	250,00	1	enero	1960	Villasuso de A. ....	Santander.
Parras Pérez (D. Felipe) .....	250,00	1	enero	1960	San Martín de V. ....	D. G. Deuda.
Paz González (D. Pedro) .....	250,00	1	enero	1960	Málaga .....	Málaga.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones Hacienda por las que deben cobrar	
		Día	Mes	Año		
Paz García (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Santa María de Neda ...	El F. del Caudillo.
Paz García Severino (D. Severino) ... ..	250,00	1	enero	1960	San Pedro de A. ... ..	El F. del Caudillo.
Pechuán Rubio (D. Miguel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valencia ... ..	Valencia.
Pelaz Gutiérrez (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valencia ... ..	Valencia.
Pedreira Silva (D. Vicente) ... ..	250,00	1	enero	1960	Gernade ... ..	Lugo.
Pérez Lozano (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Murcia ... ..	Murcia.
Pérez González (D. Cándido) ... ..	250,00	1	enero	1960	Luintra ... ..	Orense.
Pérez Diéguez (D. Clemades) ... ..	250,00	1	enero	1960	Monforte de Lemus ... ..	Lugo.
Pérez Incógnito (D. Edelmiro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Oviedo ... ..	Oviedo.
Pérez Centeno (D. Isidoro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Villar de la Y. ... ..	Salamanca.
Pérez Fuertes (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valencia ... ..	Valencia.
Pérez Márquez (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Torre del Mar ... ..	Málaga.
Pérez Salceda (D. Luis) ... ..	250,00	1	enero	1960	Pesaguero ... ..	Santander.
Pérez Cortés (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Huesca ... ..	Huesca.
Pérez Puente (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Cereza de B. ... ..	Lugo.
Pérez Serrano (D. Mariano) ... ..	250,00	1	enero	1960	San Sebastián ... ..	Guipúzcoa.
Picornell Font (D. Bartolomé) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca ... ..	Baleares.
Polo García (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Salamanca ... ..	Salamanca.
Pons Velamilla (D. Vicente) ... ..	250,00	1	enero	1960	Burjasot ... ..	Valencia.
Portillo Lazval (D. Ladislao) ... ..	250,00	1	enero	1960	Liendo ... ..	Santander.
Postigo Rodríguez (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Ceuta ... ..	Ceuta.
Prada y Prada (D. Sinfortiano) ... ..	250,00	1	enero	1960	León ... ..	León.
Prada Domínguez (D. Juan J. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Jagoaza ... ..	Orense.
Priego Jiménez (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Doña Mencía ... ..	Córdoba.
Prieto García (D. Bernardo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Albacete ... ..	Albacete.
Prieto Lois (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Estrada ... ..	Pontevedra.
Prieto Osuna (D. Miguel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Carmona ... ..	Sevilla.
Puel Abiol (D. Ramón) ... ..	250,00	1	enero	1960	Tortosa ... ..	Tarragona.
Puyo Llangostera (D. Marcos) ... ..	250,00	1	enero	1960	Zaragoza ... ..	Zaragoza.
Ramallo Matas (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... ..	Barcelona.
Ramírez Higuera (D. Prudencio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Logroño ... ..	Logroño.
Ramiro Arias (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	San Clodio ... ..	Lugo.
Ramos Ramírez (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Sevilla ... ..	Sevilla.
Ramos Moraleda (D. Fulgencio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Turleque ... ..	Toledo.
Ranjos Perales (D. Pedro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Cimballa ... ..	Zaragoza.
Ramos Trova (D. Pedro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Jerez de la Frontera ... ..	J. de la Frontera.
Redondo Salamanca (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Córdoba ... ..	Córdoba.
Rehollo Niño (D. Cesáreo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
Reinas Moya (D. Jaime) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca ... ..	Baleares.
Rehollo Bovero (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Berlanga ... ..	Castiella.
Reyes Fernández (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Huelva ... ..	Huelva.
Reyja Pérez (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	San Vicente C. ... ..	Lugo.
Ribas Ribas (D. Agustín) ... ..	250,00	1	enero	1960	Ibiza ... ..	Baleares.
Rivas Quiñoa (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Santa María B. ... ..	Lugo.
Rivera Díaz (D. Leopoldo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Sismundi ... ..	El F. del Caudillo.
Rivero López (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... ..	Barcelona.
Río Fernández (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Medina del Campo ... ..	Valladolid.
Río Bayo (D. Pedro) ... ..	250,00	1	enero	1960	San Sebastián ... ..	Guipúzcoa.
Roja Martínez (D. Hedefonso) ... ..	250,00	1	enero	1960	Santodomingo ... ..	Logroño.
Rizo Elieas (D. Bartolomé) ... ..	250,00	1	enero	1960	Rota ... ..	Cádiz.
Rizo Martínez (D. Diego) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valencia ... ..	Valencia.
Riós Pérez (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Silla ... ..	Valencia.
Riquelme Mellado (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Murcia ... ..	Murcia.
Rintori Bonch (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca ... ..	Baleares.
Roca Forgas (D. Emilio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... ..	Barcelona.
Roca Forgas (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... ..	Barcelona.
Roca Gelabert (D. Rafael) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca ... ..	Baleares.
Rocafull Coll (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valencia ... ..	Valencia.
Rochas Colmenares (D. Luciano) ... ..	250,00	1	enero	1960	Tordesillas ... ..	Valladolid.
Rodríguez Álvarez (D. Andrés) ... ..	250,00	1	enero	1960	Constanza ... ..	Orense.
Rodríguez Anel (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Orense ... ..	Orense.
Rodríguez Blanco (D. Venerando) ... ..	250,00	1	enero	1960	Pozos de San Clodio ... ..	Orense.
Rodríguez Díaz (D. Dimas) ... ..	250,00	1	enero	1960	León ... ..	León.
Rodríguez Martín (D. Eleuterio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Potes ... ..	Santander.
Rodríguez Losada (D. Faustino) ... ..	250,00	1	enero	1960	Santa María ... ..	Lugo.
Rodríguez Mochruca (D. Florencio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Estepa ... ..	Sevilla.
Rodríguez Catalá (D. Hermenegildo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valencia ... ..	Valencia.
Rodríguez Betancor (D. Jorge) ... ..	250,00	1	enero	1960	Guía de Gran Canaria ... ..	Las Palmas.
Rodríguez González (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Martín de P. ... ..	Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar	
		Pesetas	Día	Mes		Año
Rodríguez Palacio (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Torrelavega ... ..	Santander.
Rodríguez (D. Máximo) ... ..	250,00	1	enero	1960	León ... ..	León.
Rodríguez Incógnito (D. Pedro) ... ..	250,00	1	enero	1960	P rto-Ribadeo ... ..	Lugo.
Rodríguez Rodríguez (D. Ricardo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Huétor Tajar ... ..	Granada.
Rodríguez Négnal (D. Sotero) ... ..	250,00	1	enero	1960	Vigo ... ..	Vigo.
Rubio Jonquera (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... ..	Barcelona.
Rueda Maestre (D. Eugenio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Castajón ... ..	Navarra.
Ruescas López (D. Blas) ... ..	250,00	1	enero	1960	Villa Bonete ... ..	Albacete.
Ruiz Báez (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Málaga ... ..	Málaga.
Ruiz Jiménez (D. Cristóbal) ... ..	250,00	1	enero	1960	Cehégín ... ..	Murcia.
Ruiz Arizmendi (D. Eusebio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Olite ... ..	Navarra.
Ruiz Ramírez (D. Gregorio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Islallana ... ..	Logroño.
Rojas Jiménez (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Los Barrios ... ..	Cádiz.
Rusñol Vila (D. Jaime) ... ..	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... ..	Barcelona.
Sabate Bargallo (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Tarragona ... ..	Tarragona.
Sabater Carbonell (D. Emilio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Villanueva C. ... ..	Valencia.
Sabater Ferrer (D. Joaquín) ... ..	250,00	1	enero	1960	Son Sardina ... ..	Baleares.
Sabido Hidalgo (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
Saboya Casimiro (D. Pablo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Alins ... ..	Lérida.
Sacristán Romero (D. Benito) ... ..	250,00	1	enero	1960	Torrelaguna ... ..	D. G. Deuda.
Sacristán Esteban (D. Leandro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Parral de Pirón ... ..	Segovia.
Salas Mendoza (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Puerto Serrano ... ..	Cádiz.
Salvador Ruiz (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Inalzo ... ..	Granada.
Salvat Serra (D. Jaime) ... ..	250,00	1	enero	1960	La Escala ... ..	Gerona.
Salcedo Gómez (D. Tomás) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
Sayalero González (D. Fabián) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
Samamed Atanes (D. Eulogio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Teis ... ..	Vigo.
Sainz González (D. Dámaso) ... ..	250,00	1	enero	1960	Campo de Yuso ... ..	Santander.
Sampedro Villasante (D. Recaredo) ... ..	250,00	1	enero	1960	Baracaldo ... ..	Vizcaya.
Sánchez Fernández (D. Andrés) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
Sánchez Gutiérrez (D. Andrés) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
Sánchez Cuerva (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Sampedro ... ..	Albacete.
Sánchez Jiménez (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Socovas ... ..	Albacete.
Sánchez Lorenzo (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Murcia ... ..	Murcia.
Sánchez Almeró (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Zaragoza ... ..	Zaragoza.
Sánchez Ramos (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Salamanca ... ..	Salamanca.
Sánchez Rojo (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Rargos ... ..	Burgos.
Sánchez Tortosa (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Barcelona ... ..	Barcelona.
Sánchez Bada (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	San Vicente ... ..	Santander.
Sánchez-Centeno (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Valencia ... ..	Valencia.
Sánchez Mazano (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Las Navas del Marqués ... ..	Ávila.
Sánchez Morales (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Puerto Serrano ... ..	Cádiz.
Sánchez Pelayo (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Soto de la Marina ... ..	Santander.
Sánchez Soriano (D. Tomás) ... ..	250,00	1	enero	1960	Ieganés ... ..	D. G. Deuda.
Sandoval Ganzo (D. Santos) ... ..	250,00	1	enero	1960	Zaragoza ... ..	Zaragoza.
Sanmartín Expósito (D. Leónides) ... ..	250,00	1	enero	1960	Burgos ... ..	Burgos.
San Martín Rubio (D. Martín) ... ..	250,00	1	enero	1960	Murillo del Río ... ..	Logroño.
Santos Barreiro (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Lajosa ... ..	Lugo.
Sanz Vizcaino (D. Casimiro) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
Sanz Páez (D. Mariano) ... ..	250,00	1	enero	1960	Pincinillas ... ..	Segovia.
Saralegui Labiano (D. Tiburcio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Tafalla ... ..	Navarra.
Sarrío Ouilis (D. Daniel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Benajama ... ..	Alicante.
Sebastián Benito (D. Agustín) ... ..	250,00	1	enero	1960	Madrid ... ..	D. G. Deuda.
Sagaura Sorribes (D. Ramón) ... ..	250,00	1	enero	1960	Alzar de P. ... ..	Valencia.
Sevilla Rodondo (D. Matías) ... ..	250,00	1	enero	1960	Aldea Centenera ... ..	Cáceres.
Serra Bisquerna (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Artá ... ..	Palencia.
Serrano Guíljarro (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	San Sebastián ... ..	Palencia.
Sollvellas Moutier (D. Julián) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca ... ..	Gulpúzcoa.
Sorella Bihlond (D. Antonio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca ... ..	Baleares.
Varola López (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca ... ..	Baleares.
Varona Gutiérrez (D. Gregorio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Sagán ... ..	Lugo.
Vázquez Miragaya (D. Andrés) ... ..	250,00	1	enero	1960	Candenera ... ..	Santander.
Vázquez López (D. Emilio) ... ..	250,00	1	enero	1960	Lugo ... ..	Lugo.
Vázquez González (D. Francisco) ... ..	250,00	1	enero	1960	Aldegrude Librán ... ..	Lugo.
Vázquez Quintoga (D. Jesús) ... ..	250,00	1	enero	1960	Orose ... ..	Lugo.
Vázquez Arrojo (D. Ventura) ... ..	250,00	1	enero	1960	Santiago de F. ... ..	Orense.
Vázquez Rodríguez (D. Vicente) ... ..	250,00	1	enero	1960	Viétite ... ..	Lugo.
Vedino Gómez (D. Luis) ... ..	250,00	1	enero	1960	Chavaga ... ..	Lugo.
Vega González (D. Victoriano) ... ..	250,00	1	enero	1960	Garrovillas ... ..	Cáceres.
					Agullar del R. ... ..	Logroño.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones Hacienda por las que deben cobrar	
		Día	Mes	Año		
Vega Mosé (D. Enrique de la) ... ..	250,00	1	enero	1960	Jerez de la Frontera ... ..	J. de la Frontera.
Velasco Infante (D. Manuel) ... ..	250,00	1	enero	1960	Vitoria ... ..	Alava.
Verde y Verde (D. Abdón) ... ..	250,00	1	enero	1960	Hacinas ... ..	Burgos.
Verdich Muñoz (D. Vicente) ... ..	250,00	1	enero	1960	Cheste ... ..	Valencia.
Verger Jofre (D. Juan) ... ..	250,00	1	enero	1960	Palma de Mallorca ... ..	Baleares.
Vicente Polo (D. José) ... ..	250,00	1	enero	1960	Salamanca ... ..	Salamanca.

Madrid, 21 de junio de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los Jefes y oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se expresan:

Comandante del Arma de Infantería D. José María Troncoso Pañeiro.

Otro, D. Manuel Sánchez Vidal. Capitán del Arma de Infantería don Gabriel Moyano Ridel.

Otro, D. José Sánchez Oliva. Teniente del Arma de Infantería don Jesús Goñi Vera.

Teniente del Arma de Artillería don Francisco Crespo Yáñez.

Otro, D. Francisco Lomo Relloso.

Otro, D. Manuel Martínez Agullar.

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Jacinto López González.

Teniente de la Escala auxiliar de Ingenieros D. Francisco Borbones Artilaga.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y haciendo uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarlos para cubrir las vacantes existentes en los Servicios Gubernativos y de Policía de la Provincia del Sahara español, los cuales percibirán los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los suboficiales del Ejército de Tierra que a continuación se expresan:

Brigada del Arma de Infantería don Manuel Rodrigo del Valle.

Otro, D. Julio Ruiz Martínez.

Sargento del Arma de Infantería don Juan Santaha González.

Otro, D. Ignacio Díaz Padrón.

Otro, D. Manuel López González.

Otro, D. José Medina Rodríguez.

Otro; D. José Caridad Núñez.

Otro, D. Cayetano Luján Medina.

Sargento del Arma de Artillería don José Albadalejo Lancis.

Otro, D. Francisco López Navas.

Sargento de Ingenieros don César Rodríguez Fernández.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y haciendo uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarlos para cubrir las vacantes existentes en los Servicios Gubernativos y de Policía de la Provincia del Sahara español, los cuales percibirán los emolumentos co-

respondientes con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Los que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 77, de 30 de marzo último, para la provisión de dos plazas de administrador de hospitales vacantes en los Servicios Sanitarios de la provincia del Sahara español,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. ha tenido a bien designar para ocupar una de dichas vacantes al teniente de Intendencia D. Rafael López-Mora Rojano, que percibirá los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de junio de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 160.)

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## LABORATORIO QUIMICO CENTRAL DE ARMAMENTO

### Anuncio de subasta

Autorizada por la Superioridad se anuncia subasta para la adquisición de diferentes clases de madera.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 30 del actual, a las diez horas, en este Laboratorio, sito en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid). Los pliegos de condiciones, tanto técnicas como legales y modelo de proposición, se hallan a disposición de los industriales que puedan interesarles en la Jefatura del Detall de este Laboratorio y en los locales que el mismo tiene en Madrid, calle del Comercio, número 3 (Cuartel de los Docks). Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, con la indicación de «Sr. Presidente del Tribunal de Subastas del Laboratorio Químico Central de Armamento».

### Cantidades a adquirir

Dos metros cúbicos de tabla ripia de 2,50 por 1,5. Precio límite, 4.200 pesetas.

Dos metros cúbicos de tabla pino gallego de 2,50 por 2,5. Precio límite, 4.200 pesetas.

Dos metros cúbicos de tabla pino gallego de 2,50 por 3. Precio límite, 4.000 pesetas.

Un metro cúbico de tabla pino gallego de 2,50 por 2. Precio límite, 4.200 pesetas.

Cuatro metros cúbicos de tablón pino de Soria, de segunda, de 3 metros mínimo largo por 76 mm. Precio límite, 6.000 pesetas.

Cuatro metros cúbicos de tablón pino de Soria, de primera, de 3 metros mínimo largo por 76 mm. Precio límite, 6.200 pesetas.

Cuatro metros cúbicos de tablón pino «insigne» de 4 metros mínimo largo por 76 mm. Precio límite, 5.000 pesetas.

Un metro cúbico tablón castaño de 2 metros mínimo largo por 60 mm. grueso mínimo. Precio límite, 5.000 pesetas.

La Marañosa de Santa Bárbara, 7 da julio de 1960.

Núm. 622

P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR CENTRAL «CO-MEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita: Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena de septiembre.

Leche, 8.325 litros.  
Carnes y derivados, 3.385 kilos.  
Pescados, 1.720 kilos.  
Fruta, 5.250 kilos.  
Hortalizas, 4.450 kilos.  
Patatas, 5.250 kilos.  
Gallinas, 1.000 unidades.  
Pichones, 75 unidades.  
Huevos, 2.750 docenas.

Viveres en general, 1.000 kilos.  
Vinagre, 100 litros.  
Yoghur, 300 tarrinas.  
Vino, 2.500 litros.  
Cerveza, 3.000 botellas.  
Hielo, 500 barras.  
Se admiten hasta las diez quince horas del día 22 de julio.  
Información Hospital. Tel. 28 83 04  
Madrid, 2 de julio de 1960.

Núm. 620

P.1-1

## HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir viveres de compra diaria para el mes de agosto próximo (carne, huevos, pescados, etc.) admítense ofertas hasta las doce horas del día 25 actual.  
Tarragona, 4 de julio de 1960.

Núm. 621

P. 1-1

## JUNTA ECONOMICA MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir viveres y artículos de compra diaria para el mes de agosto próximo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, en este Hospital.  
Gerona, 1 de julio de 1960.

Núm. 619

P. 1-1

## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE «DIARIO OFICIAL»

### HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) .....	4,50 pts.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) .....	8,70 »
Pliego suelto .....	0,50 »
Hoja anual .....	0,50 »
Ficha .....	0,80 »
Copia ficha .....	0,40 »
Cubierta .....	0,70 »

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION